

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00099
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ANTONIO RENGIFO GALDINO
Decisión: REQUERIMIENTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Trece (13) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022).

En vista del informe secretarial que antecede, y conforme ingresa el Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 2021-00099, con escrito presentado por la parte demandante en el que manifiesta que se aporta certificado de devolución del citatorio de notificación personal del demandado, por lo que solicita se ordene el emplazamiento del señor ANTONIO RENGIFO GALDINO, al efecto, se advierte que, con mencionado memorial, no se adjuntó ninguna certificación.

CONSIDERACIONES:

Previó a resolver sobre el emplazamiento del señor RENGIFO GALDINO, se procedió por secretaría a realizar consulta en el aplicativo ADRES, encontrando que el mismo se encuentra afiliado a la “NUEVA EPS”, en consecuencia, se procederá a requerir a dicha entidad prestadora de salud para que allegue la información que se encuentre registrada como dirección de notificación del señor ANTONIO RENGIFO GALDINO identificado con la C.C.6.565.489 sea física o electrónica, lo anterior con el propósito de notificarle el mandamiento de pago librado en el presente proceso ejecutivo.

Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PREVIAMENTE a ordenar el emplazamiento solicitado, se procederá a requerir a la “NUEVA EPS”, para que dentro del término de cinco (05) días, allegue la información que tenga registrada del señor ANTONIO RENGIFO GALDINO identificado con la C.C. 6.565.489 como dirección de notificación sea física o electrónica, lo anterior con el fin de notificarle el auto de mandamiento de pago librado en el presente proceso ejecutivo.

Oficiese por secretaría en tal sentido, bajo las advertencias de ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 14 de septiembre de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 78. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2fce0203586b0b89dab93307f620d0483ae3d8583d3b64f69895dae5cb7d4cb**

Documento generado en 13/09/2022 04:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>